
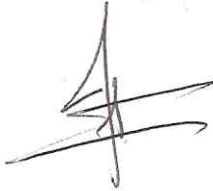


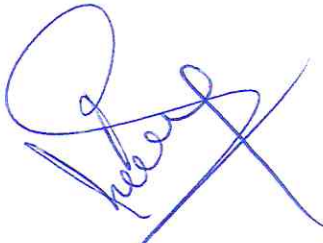



	GERENCIA DE BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 1 de 22

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Jordy Gabriel Noriega Morán Desarrollador de Productos	 Lic. Frankie Ariel Vásquez Pérez Gerente de Negocios Digitales y Productos	 Lic. Luis Fernando García Galicia Gerente General
	 Lic. Abel Rolando Monroy Ríos Gerente de Análisis de Crédito en funciones	
	 Lic. Oscar Fernando Galicia de Paz Gerente de Cartera	
	 Lic. Luis Humberto de León Pérez Gerente de Banca Personas en funciones	

	GERENCIA DE BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 2 de 22

	 Lcda. Ana Lucrecia Silva López Gerente de Administración de Riesgo de Crédito	
	 Ing. Edwin Roderico Sánchez Méndez Subgerente General	
Fecha: Mayo 2026	Fecha: Mayo 2026	Fecha: Mayo 2026

CONTROL DE CAMBIOS
<p>Se agrega:</p> <p>Numeral 3: Agencias Autorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incorpora la posibilidad de otorgar hasta dos (2) créditos por solicitante, considerando un (1) vehículo por crédito. Se establece que se podrá considerar cualquier tipo de vehículo que pueda registrarse con placas particulares. <p>Numeral 10: Documentación Requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incorpora como requisito previo a la formalización del crédito la presentación de comprobante de pago del enganche a la agencia de vehículos, aceptándose: <ol style="list-style-type: none"> Copia de boleta de depósito, transferencia bancaria o cheque de caja. Copia de recibo emitido por la agencia. Se agrega disposición para casos en los que el vehículo del cliente se utilice como parte del enganche, requiriendo carta de la agencia que lo respalde. <p>Numeral 13: Criterios de Capacidad de Pago</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incorpora condición de enganche mínimo del veinte por ciento (20%) para solicitantes sin relación de dependencia cuando el monto a financiar sea mayor o igual a Q200,000.00. Se incorpora metodología para estimación de utilidad del negocio con base en depósitos bancarios o declaración de impuestos, definiendo porcentajes según antigüedad del negocio: <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 años: 25% Más de 2 hasta 5 años: 30% Más de 5 años: 35%



 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 3 de 22

- Se incorpora criterio para comerciantes individuales, permitiendo considerar hasta el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos cuando el enganche sea mayor al veinte por ciento (20%).

Numeral 13. Tabla No. 3

- Se incorporan y estandarizan las fórmulas de cálculo de cuotas para activos crediticios, conforme al plazo reportado en SIRC.

Numeral 16. Criterio de evaluación de comportamiento de pago

- Se establece que la solicitud será rechazada si no cumple con el puntaje mínimo definido por el comité de riesgos.
- Se regula el tratamiento de clientes sin score.

Numeral 16.1 Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC)

- Se incorpora requisito mínimo de seis (6) meses de historial crediticio para considerar récord.
- Se prohíbe el forzamiento o ajuste manual del sistema de precalificación.
- Se establece excepción para ajuste en cálculo de RCI cuando el crédito vigente será cancelado y utilizado como enganche, con autorización de la Gerencia de Análisis de Crédito.

Numeral 16.2 Buró Privado

- Se amplía el alcance de fuentes de información crediticia, incorporando evaluación de referencias comerciales, cooperativas, microfinancieras y asociaciones.

Se modifica:

Numeral 3. Agencias Autorizadas

- Se fortalece la redacción ampliando el alcance para vehículos de uso particular y comercial.

Numeral 13. Criterios de Capacidad de Pago

- Se ajustan criterios de cálculo de ingresos y razonabilidad.
- Se amplía la regulación para servicios técnicos/profesionales y diferenciación por tipo de ingreso.

Numeral 10. Documentación Requerida

- Se amplía el detalle de requisitos y condiciones de vigencia de documentos.

Se elimina:

Numeral 3. Agencias Autorizadas

- Se elimina la disposición que permitía considerar vehículos tipo panel con placas particulares.

Numeral 13. Criterios de Capacidad de Pago

- Se elimina el criterio que permitía considerar el 30% de ingresos brutos para comerciantes individuales sin respaldo bancario.

Numeral 16.1 SIRC

- Se eliminan disposiciones relacionadas con aceptación de casos mediante finiquitos, operaciones en categoría de riesgo D y excepciones discrecionales en el sistema.

Numeral 16.2 Buró Privado

- Se elimina la referencia específica a INFORNET como único buró.
- Se eliminan criterios detallados de rechazo asociados a demandas judiciales.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 4 de 22

1. TASA DE INTERÉS

Conforme lo establecido en la Política, a través de la metodología siguiente:

Metodología estructurada para asignar las tasas de interés de los créditos de consumo para vehículos nuevos y seminuevos.

Esta metodología se basa en la implementación de un scoring a través de la evaluación de cinco criterios esenciales que reflejan la capacidad y el comportamiento financiero del solicitante. Cada criterio se califica con una letra que representa un valor en puntos: A (2 puntos), B (1 punto), y C (0 puntos). La suma total de estos puntos determina la tasa de interés que se ofrece al cliente; cuanto mayor sea el puntaje, más favorable será la tasa.

SCORING VEHICULOS NUEVOS	Enganche	>= 20% en adelante	>= 12% y <20%	0% y <12%
		A	B	C
	RCI	Bajo <= al 30%	Medio > al 30% y < al 36%	Alto >= al 36%
		A	B	C
	Comportamiento del Nivel de Endeudamiento (deudas de Consumo) en el último año)	Decrece	No hay endeudamiento, se mantiene o crece hasta un ingreso.	Crece (máximo 15 ingresos*)
		A	B	C
	Estabilidad y/o Continuidad Laboral	>= 3 años	> 2 años < 3 años	> 1 año <= 2 años
		A	B	C
	Seguro de Vehículo	Aseguradora CHN		Otra Aseguradora
		A		C

Puntuación Según Scoring de Evaluación	Tasa Asignada Vehículos Nuevos
9-10 Puntos	8.00%
8 Puntos	8.25%
7 Puntos	8.75%
6 Puntos	9.25%
5 Puntos	9.75%
4 Puntos	10.25%
2-3 Puntos	10.75%
0-1 Puntos	11.25%

* Para el cálculo del Nivel de endeudamiento solo se considerarán deudas reportadas en SIRC, cooperativas, asociaciones, microfinancieras, casas comerciales, telefonías y empresas que se dediquen a préstamos a personas individuales.

SCORING VEHICULOS SEMINUEVOS	Enganche	>= 20% en adelante	>= 12% y <20%	
		A	B	
	RCI	Bajo <= al 30%	Medio > al 30% y < al 36%	Alto >= al 36%
		A	B	C
	Comportamiento del Nivel de Endeudamiento (deudas de Consumo) en el último año)	Decrece	No hay endeudamiento, se mantiene o crece hasta un ingreso.	Crece (máximo 15 ingresos*)

Puntuación Según Scoring de Evaluación	Tasa Asignada Vehículos Semi Nuevos
9-10 Puntos	10.00%
8 Puntos	10.25%
7 Puntos	10.50%
6 Puntos	11.00%








	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 5 de 22

	Consumo) en el último año	A	B	C
	Estabilidad y/o Continuidad Laboral	>= 3 años	> 2 años < 3 años	> 1 año <= 2 años
		A	B	C
	Seguro de Vehículo	Aseguradora CHN		Otra Aseguradora
		A		C

5 Puntos	11.50%
4 Puntos	12.00%
2-3 Puntos	12.50%
0-1 Puntos	13.00%

* Para el cálculo del Nivel de endeudamiento solo se considerarán deudas reportadas en SIRC, cooperativas, asociaciones, microfinancieras, casas comerciales, telefonías y empresas que se dediquen a préstamos a personas individuales.

FASE INICIAL

Derivado de implementación de mejoras tecnológicas, se autoriza que la primera fase de implementación de este scoring será de la siguiente manera:

Metodología estructurada para asignar las tasas de interés de los créditos de consumo para vehículos nuevos y seminuevos.

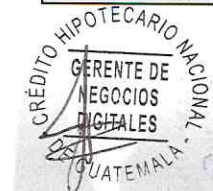
Esta metodología se basa en la implementación de un scoring a través de la evaluación de cinco criterios esenciales que reflejan la capacidad y el comportamiento financiero del solicitante. Cada criterio se califica con una letra que representa un valor en puntos: A (2 puntos), B (1 punto), y C (0 puntos). La suma total de estos puntos determina la tasa de interés que se ofrece al cliente; cuanto mayor sea el puntaje, más favorable será la tasa.

SCORING VEHICULOS NUEVOS	Enganche	>= 20% en adelante	>= 12% y <20%	0% y <12%
		A	B	C
	Estabilidad y/o Continuidad Laboral	>= 3 años	> 2 años < 3 años	> 1 año <= 2 años
		A	B	C
	Seguro de Vehículo	Aseguradora CHN		Otra Aseguradora
		A		C

Puntuación Según Scoring de Evaluación	Tasa Asignada Vehículos Nuevos
6 Puntos	8.00%
5 Puntos	8.25%
4 Puntos	8.75%
3 Puntos	9.25%
2 Puntos	9.75%
1 Puntos	10.25%
0 Puntos	10.75%

SCORING VEHICULOS SEMINUEVOS	Enganche	>= 20% en adelante	>= 12% y <20%		
		A	B		
	Estabilidad y/o Continuidad Laboral	>= 3 años	> 2 años < 3 años	> 1 año <= 2 años	
		A	B	C	
	Seguro de Vehículo	Aseguradora CHN		Otra Aseguradora	
		A		C	

Puntuación Según Scoring de Evaluación	Tasa Asignada Vehículos Semi Nuevos
6 Puntos	10.00%
5 Puntos	10.25%
4 Puntos	10.50%
3 Puntos	11.00%
2 Puntos	11.50%
1 Puntos	12.00%
0 Puntos	12.50%



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 6 de 22

2. PLAZO MÁXIMO

- Se define el plazo de 84 meses a partir del desembolso del crédito para vehículos nuevos. Se podrá otorgar un plazo hasta 96 meses, si se brinda el 20% de enganche en adelante y 12 meses sin moras.
- Se define el plazo de 60 meses a partir del desembolso del crédito para vehículos seminuevos.

3. AGENCIAS AUTORIZADAS

Los criterios de evaluación para autorizar las agencias de comercialización de vehículos nuevos son los siguientes:

- 3 años mínimos en la venta de vehículos nuevos en el mercado nacional o internacional.
- Contar con la representación legal de las marcas de vehículos que comercializan.
- Contar con talleres de servicio mecánico propios o aliados para dar mantenimiento y reparación a los vehículos que comercializan.

Los criterios de evaluación para autorizar las agencias de comercialización de vehículos seminuevos son los siguientes:

- 5 años mínimos en la venta de vehículos seminuevos en el mercado nacional.
- Contar con un volumen de ventas de al menos 10 vehículos mensuales.

La Gerencia de Cartera será la encargada de validar los criterios de evaluación para autorizar a las agencias de comercialización de vehículos nuevos y seminuevos.

La Gerencia de Banca Personas será la responsable de informar a las gerencias involucradas sobre las agencias de comercialización autorizadas por la Gerencia de Cartera.

Se podrán atender solicitudes de crédito para la adquisición de vehículos nuevos o seminuevos, de uso particular o comercial, siempre que el vehículo pueda ser debidamente registrado conforme a la normativa aplicable y cumpla con las condiciones establecidas en los presentes parámetros.

Se podrán otorgar hasta dos (2) créditos por solicitante, considerando un (1) vehículo por cada crédito.

4. ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD LABORAL

Para clientes en relación de dependencia o que presten servicios profesionales, se requerirá una estabilidad laboral mínima de doce (12) meses, permitiendo interrupciones laborales de hasta tres (3) meses calendario. En su empleo más reciente, el cliente deberá contar con al menos tres (3) meses de antigüedad.

Para solicitantes en relación de dependencia o que presten servicios, la continuidad laboral podrá comprobarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Respaldo de Guatecompras que detalle los pagos recibidos, copia del contrato anterior, o constancia de contribuciones del IGSS del trabajo anterior, siempre que el cliente tenga al menos tres (3) meses en su empleo actual.

Boletas o vouchers de pago, ya sean manuales con firma, generados automáticamente o estados de cuenta, siempre que el cliente cuente con una antigüedad mínima de seis (6) meses en su empleo actual.

En cualquiera de estos casos, no será necesario realizar una confirmación telefónica del empleo anterior.

Los profesionales independientes deberán contar con colegiación activa y demostrar una antigüedad mínima de doce (12) meses.

Para jubilados, aplica si han recibido su pensión durante más de doce (12) meses, comprobable mediante estados de cuenta o constancia de pago correspondiente.

Para comerciante individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables en patente de comercio.

Para comerciante individual con negocio propio sin contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables por medio de RTU

Los ingresos provenientes de dividendos, arrendamiento o remesas podrán ser considerados siempre que se demuestre una antigüedad mínima de 12 meses recibiéndolos de forma continua.

Para los créditos con codeudor o del deudor, tanto el deudor como el codeudor (cuando aplique) deberán cumplir con lo indicado anteriormente, de acuerdo con su segmento económico.



 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 7 de 22

5. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos serán de Q3,000.00 cuando el proceso de formalización se lleve a cabo de manera externa al banco a través de terceros.

Cuando la formalización se lleve a cabo dentro de El Crédito los gastos administrativos serán de Q3,000.00 para las solicitudes de crédito mayores a Q100,000.00, para solicitudes de créditos igual o menor a Q100,000.00 la tasa de gastos administrativos será del 3% del monto solicitado. Se destinarán Q400.00 exclusivamente para el trámite de inscripción de la garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias.

Los gastos administrativos serán sumados al monto solicitado y estos se descontarán al momento de desembolsar el crédito.

6. MORA

Se procederá con el cobro de mora en al menos una tasa porcentual calculada de la siguiente manera: tasa de interés vigente del crédito más 5 puntos porcentuales arriba de dicha tasa vigente sobre los saldos que se encuentren en mora, sin perjuicio de la facultad de El Crédito de aumentar la tasa de interés. Por mora se entenderá los pagos de capital, intereses, gastos, cargos, seguros, entre otros, que no sean cancelados en la fecha pactada con El Crédito.

7. SEGURO DE VEHÍCULO

Conforme a lo establecido en los parámetros de tarificación de la Suscripción de daños.

El cliente podrá presentar una póliza de seguro a favor de El Crédito emitida por una aseguradora externa a la de El Crédito.

8. ABONOS EXTRAORDINARIOS

- El deudor podrá realizar abonos extraordinarios al capital a partir de la tercera cuota y cancelación anticipada sin ninguna penalización siempre y cuando sea posterior a 12 meses del otorgamiento del crédito, caso contrario, se cobrará una penalización del 3% sobre el saldo capital.

9. EDAD

Edad: Conforme lo establecido en la política, siendo los parámetros:

Al vencimiento del plazo de la obligación, la edad de los solicitantes no deberá exceder de setenta y cinco (75) años.

21-75 años

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Requisitos principales de todos los solicitantes.	Vigencia
Copia simple, legible y completa de documento de identificación de ambos lados y vigente.	Vigente al momento de la gestión
Constancia del Registro Tributario Unificado.	≤ 1 Año
Copia simple, legible y completa de un recibo de servicios (agua, luz, teléfono, u otro de empresa reconocida que compruebe dirección o cualquier documento firmado y sellado por una municipalidad que compruebe el domicilio del solicitante (para el interior de la República de Guatemala) vigencia no mayor de 3 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito.	≤ 3 meses
<ul style="list-style-type: none"> - Formularios de solicitud de crédito. - Anexo Feic - Documento de declaración accionaria. 	≤ 1 año



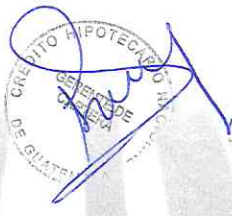
 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 8 de 22


<p>Validación de omisos no serán considerados para el análisis del crédito, al cliente se le podrá entregar la carta de aprobación de crédito independientemente de si posee omiso o no.</p> <p>Estados de cuenta de préstamos vigentes o comprobantes de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de estas obligaciones crediticias.</p> <p>Aplica para reconsiderar la solicitud de crédito sí el cálculo de la capacidad de pago es mayor al permitido.</p> <p>Estados de cuenta de tarjetas de crédito del último mes o comprobante de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de las obligaciones crediticias vigentes. Aplica para considerar que el cliente sea pagador de contado.</p> <p>Para consolidación de deudas, deberá presentar estados de cuenta de las deudas a consolidar.</p> <p>Cotización del vehículo originada por el área comercial de Vehículos. (la cual debe incluir como mínimo el precio de venta del vehículo, enganche (%), monto a financiar, tasa de interés aplicada, plazo y descripción general del vehículo a financiar)</p> <p>Para los vehículos nuevos y seminuevos el precio se considerará de acuerdo a lo indicando en la cotización otorgada por la agencia de comercialización de vehículos.</p>	<p>N/A</p> <p>≤ 1 mes</p> <p>≤ 1 mes</p> <p>< 1 mes</p>
Relación de dependencia o prestadores de servicios técnicos / o profesionales al Estado, entidades privadas y ONG's	Vigencia
<p>Copia de constancia de ingresos, en papel membretado firmada y sellada por la entidad que la emite, con dirección y teléfono, en caso de constancias con firma electrónica no aplica el sello. (vigencia no mayor de 4 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito) o contratos de Prestación de Servicios técnicos o profesionales.</p> <p>Sí la solicitud de crédito es menor a Q250,000.00 se podrá sustituir la constancia de ingresos por una carta de declaración de ingresos cuando recibe pagos de salario comprobables por medio de estados de cuenta.</p> <p>Estados de cuenta bancarios de últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió, donde acrediten el pago de salario, o boletas de pago del salario, o copia simple de los cheques emitidos por concepto de pago de salario.</p>	<p>≤ 4 meses</p> <p>≤ 3 meses</p>
Profesionales Independientes	Vigencia
<p>Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador, (vigencia no mayor a 4 meses a partir de la fecha de la solicitud de crédito). Sí la solicitud de crédito es menor a Q250,000.00 se podrá sustituir la certificación de ingresos por una carta de declaración de ingresos cuando recibe ingresos comprobables por medio de estados de cuenta.</p> <p>Copia simple, legible y completa de contrato por servicios vigentes cuando aplique.</p> <p>Copia simple, legible y completa de colegiado del colegio de profesionales al que pertenece, cuando la fuente de ingresos principal sea su profesión.</p> <p>Declaración de impuestos, últimos 3 meses, respecto a la fecha de la solicitud de crédito, (requisito opcional en sustitución de contratos)</p> <p>Estados de cuenta últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió, o fotocopia de los cheques emitidos por concepto de pago de honorarios.</p> <p>Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro de la prestación de servicios profesionales del solicitante</p> <p>Documento que soporte los ingresos, ejemplo: facturas de compra, cartas de proveedores, cuando sus ingresos no están bancarizados y/o no cumple el indicador de razonabilidad (cuando aplique)</p> <p>Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de créditos mayores a Q250,000.00)</p>	<p>≤ 4 meses</p> <p>< 1 año</p> <p>< 1 año</p> <p>< 6 meses</p> <p>≤ 3 meses</p> <p>< 1 mes</p> <p>< 6 meses</p> <p>≤ 4 meses</p>
Persona individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad -Solicitudes hasta 1.0 millón	Vigencia
<p>Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador, con vigencia no mayor a 4 meses, incluir la actividad comercial del solicitante.</p> <p>Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a montos mayores a Q250,000.00)</p> <p>Declaración de impuestos, últimos 3 meses, respecto a la fecha de la solicitud de crédito, (requisito opcional en sustitución de contratos)</p> <p>Copia legible de patente de comercio.</p> <p>Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro del negocio del solicitante</p> <p>Estados de cuenta últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió.</p>	<p>≤ 4 meses</p> <p>≤ 4 meses</p> <p>< 3 meses</p> <p>< 6 meses</p> <p>< 1 mes</p> <p>≤ 3 meses</p>
Persona individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad -Solicitudes mayores a 1.0 millón	Vigencia



	GERENCIA BANCA PERSONAS	Código	
	Parámetros	Versión	1
	Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Página	Página 9 de 22

Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador, con vigencia no mayor a 4 meses, incluir la actividad comercial del solicitante.	≤ 4 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a montos mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Declaración de impuestos, últimos 3 meses, respecto a la fecha de la solicitud de crédito, (requisito opcional en sustitución de contratos)	N/A
Copia legible de patente de comercio.	< 6 meses
Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro del negocio del solicitante	< 1 mes
Estados de cuenta últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió.	≤ 3 meses
Persona Individual con negocio propio sin contabilidad	Vigencia
Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador, (debe coincidir con la utilidad del estado de ingresos y egresos, vigencia no mayor a 4 meses a partir de la fecha de la solicitud de crédito), incluir la actividad comercial del solicitante.	≤ 4 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de créditos mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Estados de cuenta últimos 3 meses completos	≤ 3 meses
Declaración de impuestos o facturas, últimos 3 meses si el cliente está bancarizado.	≤ 4 meses
Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro del negocio del solicitante	< 1 mes
Documento que soporte los ingresos, ejemplo: facturas, recibos o envíos de compras emitidos por el proveedor y/o carta extendida por proveedores.	< 6 meses
Constancia del Registro Tributario Unificado impreso desde la agencia virtual	≤ 1Año
Jubilados y/o pensionados	Vigencia
Copia simple, legible y completa de la resolución o constancia de jubilación o pensión.	Sin vencimiento
Estados de cuenta bancarias completos de los últimos 3 meses, cheque o voucher emitido donde se vea reflejada la acreditación de la jubilación o pensión mensual, por la entidad que los emitió.	≤ 3 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Ingresos por Arrendamientos	Vigencia
Copia simple, legible y completa de contratos de arrendamiento vigentes, con antigüedad mínima de 12 meses. (si están vencidos puede presentar cruce de cartas firmada por ambas partes).	< 1 año
En caso de no contar con contratos de arrendamiento podrá presentar declaración jurada donde haga constar el monto del arrendamiento, número de finca, folio y libro y la dirección del inmueble que arrenda.	< 1 año
Estados de cuenta bancarios completos de los últimos 3 meses, o comprobantes de pago donde se vea reflejada la acreditación de los arrendamientos mensuales, por la entidad que los emitió o por el solicitante.	≤ 3 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Ingresos por Dividendos	Vigencia
Copia simple de certificación contable de ingresos donde certifiquen las utilidades que indique la forma de acreditación, firmada y sellada por perito contador de la empresa (vigencia no mayor a 4 meses de la fecha de la solicitud de crédito).	≤ 4 meses
Estados de cuenta donde se vea reflejada la acreditación de las utilidades, por la entidad que los emitió o por el solicitante, o fotocopia legible y completa de los cheques que indiquen el pago de los dividendos.	≤ 3 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Ingresos por Remesas	Vigencia
Se podrá considerar hasta un 75% del promedio de las remesas recibidas de los últimos 12 meses siempre y cuando no sea la única fuente de ingresos.	
Estados de cuenta últimos 12 meses o documento que respalde el ingreso (ejemplo: notas de crédito, fotocopia completa y legible de recibo de cobro de remesas familiares o historial de remesas recibidas emitida, por la entidad que pago la remesa).	≤ 3 meses



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 10 de 22

11. FORMAS DE PAGO

La forma de pago para los Créditos para Vehículos Nuevos o Seminuevos será:
 -Cuotas Niveladas

12. RELACIÓN CUOTA INGRESO (RCI)

12.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD DE PAGO RELACIÓN CUOTA INGRESO (RCI)

La evaluación para la capacidad de pago de los Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos es la siguiente:

- Sin enganche o con un enganche menor o igual al 12% el RCI máximo es del 35%.
- Con un enganche mayor al 12% y menor al 30% el RCI máximo es del 45%.
- Con un enganche mayor o igual al 30% el RCI máximo es del 50%

13. CRITERIOS DE CAPACIDAD DE PAGO

Para el cálculo de capacidad de pago Relación Cuota Ingreso (RCI) directo se aplicará la siguiente fórmula:

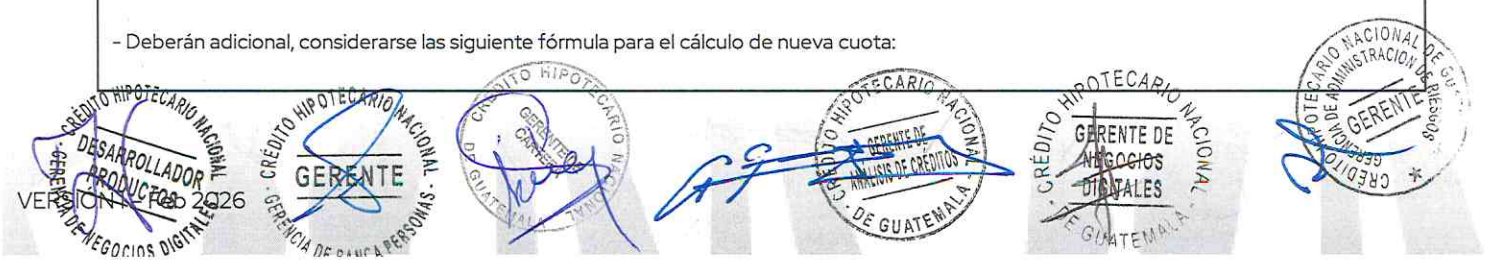
$$\frac{\Sigma \text{Cuotas de otras deudas} + \text{Cuotas de Nuevo Crédito}}{\text{Ingreso Mensual Reportado}} = \text{RCI}$$

- Para trabajadores en relación de dependencia, se considera como ingreso mensual reportado, el 100% de la suma del sueldo a la suma del sueldo ordinario, bonificaciones fijas (promedio de los últimos 3 meses), honorarios (promedio de los últimos 3 meses), bonos de productividad certificados.
- Cuando el solicitante no se encuentre en relación de dependencia o no sea prestador de servicios técnicos / o profesionales al Estado, entidades privadas y ONG´s y el monto a financiar sea mayor o igual a Q200,000.00, deberá aportar como mínimo un enganche equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del vehículo, incluyendo el IVA. Esta condición aplicará a solicitantes que no registren crédito de vehículo previo con El Crédito o que, habiéndolo tenido, no evidencien un adecuado comportamiento de pago.
- Se aceptará razonabilidad de ingresos con base a flujos bancarios no menor al 70%. Si no alcanza la razonabilidad establecida, se reduce el ingreso al monto promedio mensual reportado en sus últimos estados de cuenta y con base a este monto se calcula el RCI.
- Los ingresos por bonificaciones variables y/o comisiones se aceptarán al 75% de lo reportado en la constancia de ingresos.
- No se aceptan las horas extras para el cálculo de los ingresos.
- Si la actividad principal del solicitante es servicios técnicos o profesionales, se aceptarán al 70% de los ingresos brutos reportados. A excepción de quienes presten sus servicios al Estado, Entidades Privadas y ONG's, se les considerará el 100% de los ingresos reportados.
- La utilidad del negocio se estimará con base en el saldo promedio de los depósitos registrados (se tomarán únicamente depósitos, transferencias o cualquier otra operación que correspondan a la actividad comercial del solicitante) durante los últimos tres (3) meses en los estados de cuenta bancarios o la declaración de impuestos. El porcentaje de utilidad aplicable se determinará de acuerdo con la antigüedad del negocio con base en su RTU, conforme a los rangos siguientes:

De uno (1) a dos (2) años: **25 %**.
 Mayor a dos (2) y hasta cinco (5) años: **30 %**.
 Mayor a cinco (5) años: **35 %**.

- Para comerciantes individuales con negocio propio, cuando el enganche aportado sea mayor al veinte por ciento (20%) del valor del vehículo, se podrá considerar hasta el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos brutos comprobados mediante estados de cuenta bancarios, independientemente del valor del vehículo, siempre que se cumpla con la documentación y verificaciones correspondientes.

- Deberán adicional, considerarse las siguiente fórmula para el cálculo de nueva cuota:



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 11 de 22

Nueva Cuota	$\text{Monto Original} * \left(\frac{\text{Tasa}/12}{1 - (1 - (\text{Tasa}/12 + 1)^{-\text{Plazo}})} \right)$
-------------	--

• En caso el cliente no presente los estados de cuenta de sus obligaciones crediticias, se calculará el pago de cuotas de acuerdo a lo establecido en las tablas siguientes:

Tabla No. 1

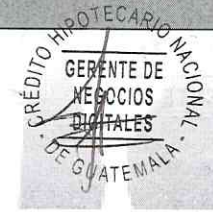
Tabla de tasa	
Tasa	Garantía
14%	Fiduciaria
7%	Hipotecaria
8%	Prendaria
45%	Tarjeta de crédito
30%	Factoraje
6%	Cedulas Hipotecarias
45%	Extrafinanciamientos
10%	Línea de crédito cualquier garantía menos Hipotecaria
8.50%	Línea de crédito cualquier garantía Hipotecaria

Tabla No. 2

Fórmula para Plazo reportado SIRC
$\text{=DIAS(FECHA VENCIMIENTO ; FECHA OTORGADO) / 30.417}$

Tabla No.3

Tipo de activo crediticio	
Código	Descripción
1	Préstamos
2	Documentos descontados
3	Documentos por cobrar
4	Pagos por cartas de crédito
Tipo de garantías para activos crediticios	



Código	Descripción	Formula
1	Fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
2	Bienes inmuebles – hipotecaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
3	Prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
4	Otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
5	Fiduciaria – bienes inmuebles	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
6	Fiduciaria – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
7	Fiduciaria – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
8	Bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
9	Bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
10	Prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
11	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
12	Fiduciaria – bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
13	Fiduciaria – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
14	Bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
15	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
16	Fideicomiso – fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
17	Fideicomiso – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
18	Fideicomisos	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
DESARROLLADOR PRODUCTOS
GERENCIA DE NEGOCIOS DIGITALES
VERSIÓN 1 - FEBRERO 2026

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENTE
GERENCIA DE BANCA PERSONAS

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENTE DE CARTERA
DE GUATEMALA

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENTE DE ANÁLISIS DE CRÉDITOS
DE GUATEMALA

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
DE GUATEMALA

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla		Código	
			Versión	1
			Página	Página 13 de 22

	19	Fondo de garantía	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	20	Operaciones autoliquidables (back to back)	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
5	Tarjetas de crédito		Formula
	Cualquier garantía		$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12 + 1)^{60}))))$
6	Factoraje		Formula
	Factorajes (sin fecha de vencimiento)		$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{60}))))$
	Factorajes (con fecha de vencimiento)		$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
7	Créditos en cuentas de depósitos monetarios		Formula
	Líneas de Crédito o Créditos con pago de capital al vencimiento (Cualquier garantía, sin hipoteca)		$(\text{Monto Original} * (\text{Tasa Línea menos Garantía Hipotecaria}/360 * 30)) + (\text{Monto Original}/60)$
	Líneas de Crédito o Créditos con pago de capital al vencimiento (Con garantía Hipotecaria)		$(\text{Monto Original} * (\text{Tasa Línea Garantía Hipotecaria}/360 * 30)) + (\text{Monto Original}/120)$
8	Deudores por venta de activos extraordinarios		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
9	Deudores por venta de inmuebles y muebles		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
11	Arrendamiento financiero		
	Tipo de garantías para activos crediticios		
	Código	Descripción	Formula
	1	Fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	2	Bienes inmuebles – hipotecaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	3	Prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
4	Otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$	


 GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
 VERSIÓN I - Febrero 2026


 GERENTE
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS


 GERENTE DE CARTERA
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS


 GERENTE DE ANALISIS DE CREDITOS
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS


 GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS


 GERENTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

5	Fiduciaria – bienes inmuebles	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
6	Fiduciaria – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
7	Fiduciaria – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
8	Bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
9	Bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
10	Prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
11	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
12	Fiduciaria – bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
13	Fiduciaria – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
14	Bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
15	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
16	Fideicomiso – fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
17	Fideicomiso – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
18	Fideicomisos	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
19	Fondo de garantía	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
20	Operaciones autoliquidables (back to back)	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
12	Tarjeta de crédito factorada	Formula
	Cualquier garantía	$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{60}))))$
13	Cuentas hipotecarias (cuenta 102)	Formula



 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 15 de 22

	Cálculo de Cédulas hipotecarias	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	Cálculo de Cédulas hipotecarias sin plazo reportado por SIRC	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12 + 1)^{300}))))$
14	Extrafinanciamiento	Formula
	Cálculo de Extrafinanciamiento	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa de Extrafinanciamiento}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa de Extrafinanciamiento}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
98	Otros activos crediticios relacionados con el grupo de cuentas 103 cartera de créditos	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
99	Otros activos crediticios no relacionados con el grupo de cuentas 103 cartera de créditos	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$

14. CUENTA DE DEPÓSITOS

Si aplica

15. FORMALIZACIÓN

La formalización para los Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos se realizará por medio de Documento Privado. La formalización podrá efectuarse mediante Firma Electrónica Avanzada (FEA) para la suscripción de contratos, pagarés y demás documentos privados, conforme a la política y procedimientos establecidos por la Institución.

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO DE PAGO

La solicitud de crédito será rechazada si no cumple con el puntaje de score mínimo que determina el Comité de Gestión de Riesgos. Si el solicitante no cuenta con puntaje de score, la solicitud seguirá el proceso correspondiente.

Con base a los buros de créditos reportados se evalúa el cumplimiento de las obligaciones crediticias de un solicitante, conforme lo siguiente:
-Se debe consultar el Sistema de Precalificación que la Institución autorice, clasificando de acuerdo según se muestra a continuación:

16.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CREDITICIOS

SIRC

Para ser considerado con récord crediticio, el **solicitante** deberá contar con al menos los últimos seis (6) meses calendario de historial crediticio **previos** a la fecha de la solicitud. En caso de no **cumplir** con este, **historial crediticio**, la **solicitud quedará sujeta a las condiciones y criterios establecidos en el presente producto.**

1. Para todos los destinos el solicitante deberá tener mora cero "0" en los últimos tres meses, en los meses del 4 al 12, un máximo de tres moras 1, pueden ser consecutivas y del mes 7 al 12 puede tener máximo de dos moras. 2. A partir del mes 13 ya no se evaluarán las moras independientemente, sino los códigos de acuerdo con las siguientes condiciones:



2. No tener el código A en el último mes.
3. No tener código D en los últimos 12 meses.
4. Para los códigos G o B debe contar con al menos 12 meses de buen comportamiento según inciso 1.
5. No tener ninguno de los códigos R u O en los últimos 5 años.
6. No tener ninguno de los códigos Y o J en los últimos 5 años.
7. Casos de Tarjeta de Crédito que tengan monto menor a Q.500.00 en mora 1, 2 y 3 en los últimos 12 meses no se tomarán en cuenta para el cálculo de máximo de moras indicadas en el inciso 1 de este numeral.

No se permitirá ningún tipo de forzamiento ni ajuste manual al sistema de precalificación establecido-. Se podrá autorizar como única excepción el ajuste para efectos del cálculo del RCI, cuando el solicitante cuente con un crédito de vehículo que será cancelado y el bien en garantía sea utilizado como enganche para la nueva solicitud de crédito. En estos casos, la Gerencia de Análisis de Crédito podrá autorizar la continuidad del proceso en el sistema.

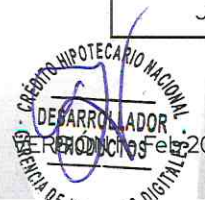
Si en el sistema se tiene más de una operación contra reserva y presentan saldo, el caso no será aceptado, independientemente de la fecha registrada de esa operación.

Para el cálculo de moras del numeral 1, se considerará lo siguiente:

MORA	DÍAS EN MORA
Mora 0	0 días
Mora 1	de 1 a 29 días
Mora 2	de 30 a 59 días

De acuerdo a los parámetros descritos en el cuadro anterior, se define el comportamiento de pago conforme la tabla siguiente:

16.1.1 COMPORTAMIENTO SIRC	
Código	Significado
A	Vencido en Cobro Administrativo
D	Pagado por el deudor, posterior a ser declarado incobrable por la entidad
G	Cancelación mediante adjudicación de garantías
B	Cancelación mediante adjudicación de bienes
R	Declarado incobrable por la entidad, pendiente de pago por el deudor
O	Venta del activo crediticio, declarado incobrable por la entidad, pendiente de pago por el deudor
Y	Cancelado por la vía judicial.
J	Vencido en Cobro Judicial.



 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 17 de 22

16.2 BURO PRIVADO

CONSULTA

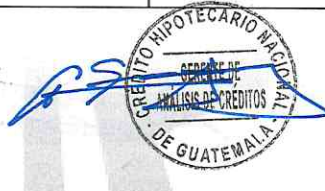
Se deberá consultar Infornet u otro buró autorizado y se podrán rechazar aquellas solicitudes si el resultado de RCI está arriba de lo autorizado en estos parámetros dado el ajuste de deudas no reportadas inicialmente o que tengan un juicio incluido en la lista especificada en los parámetros. En el buró de INFORNET únicamente se considerarán las demandas de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2.2. Se considerarán referencias comerciales, cooperativas, microfinancieras y asociaciones, evaluando su calificación y capacidad de pago en el buró privado establecido. **Si en las observaciones del juicio se indica que el proceso fue desestimado, cancelado o terminado no deberá presentar información adicional.**

16.2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DEMANDAS

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala define una lista de situaciones por las cuales un cliente no puede ser considerado como sujeto de crédito. El listado para rechazar las solicitudes de Crédito para Vehículos Nuevos y Seminuevos es el siguiente:

16.2.2 TIPOS DE JUICIOS EN INFORNET PARA GENERACIÓN DE RECHAZO

CÓDIGO JUICIO	NOMBRE JUICIO	CÓDIGO JUICIO	NOMBRE JUICIO
35	TRÁNSITO INTERNACIONAL DE DROGAS	721	EMBARGO
38	COMERCIO TRAFICO Y ALMACENAMIENTO ILCITO DE DROGAS	801	ESTAFA MEDIANTE INFORMES
39	POSESION PARA EL CONSUMO	805	DEFRAUDACIÓN ADUANERA
45	TRANSACCIONES E INVERSIONES ILCITAS	806	CASO ESPECIAL DE CONTRABANDO ADUANERO
47	ASOCIACIONES DELICTIVAS	991	MALA PRACTICA MEDICA
123	HOMICIDIO	996	CONTENCIOSO TRIBUTARIO
124	HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCION VIOLENTA	997	LIQUIDACION DE HONORARIOS
125	HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTURIA	998	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
126	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1004	DEFRAUDACION FISCAL
131	PARRICIDIO	1007	DESAHUCIO
132	ASESINATO	1025	ESTAFA
173	VIOLACION	1027	RAPTO
174	VIOLACION AGRAVADA	1031	FALSIFICACIÓN DE FIRMA
175	VIOLACION CALIFICADA	1035	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS



176	ESTUPRO MEDIANTE INEXPERIENCIA O CONFIANZA	1040	DEFRAUDACIÓN
177	ESTUPRO MEDIANTE ENGAÑO	1046	FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS
178	ESTUPRO AGRAVADO	1049	TRANSPORTE ILEGAL DE PERSONAS
183	RAPTO ESPECIFICAMENTE AGRAVADO	1052	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
184	DESAPARICIÓN O MUERTE DE LA RAPTADA	1054	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
187	OCULTACIÓN O DESAPARICIÓN MALICIOSA DE LA RAPTADA	1055	CONTRABANDO ADUANERO
194	TRATA DE PERSONAS	1056	HURTO EN GRADO DE TENTATIVA
201	PLAGIO O SECUESTRO	1059	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
228	SIMULACION	1062	ASESINATO EN GRADO DE TENTATIVA
231	RESPONSABILIDAD DE REPRESENTANTES	1067	PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS
246	HURTO	1073	CONFESIÓN DE DEUDA
247	HURTO AGRAVADO	1075	EJECUTIVO CIVIL
251	ROBO	1076	EJECUTIVO MERCANTIL
252	ROBO AGRAVADO	1078	CIVIL DE PRENDA
261	EXTORSIÓN	1083	CHEQUE SIN PROVISIÓN DE FONDOS
262	CHANTAJE	1084	LAVADO DE DINERO
263	ESTAFA PROPIA	1088	HOMICIDIO AGRAVADO
264	CASOS ESPECIALES DE ESTAFA	1094	EJECUTIVO DE PAGO
265	ESTAFA MEDIANTE DESTRUCCIÓN DE COSA PROPIA	1101	COHECHO
266	ESTAFA MEDIANTE LESION	1110	CONTRABANDO
267	ESTAFA ENTREGA DE BIENES	1111	FALSIFICACIÓN
268	ESTAFA MEDIANTE CHEQUE	1119	CIVIL VERBAL DE DEUDA
270	ESTAFA DE FLUIDOS	1122	VIOLENCIA
271	ESTAFA MEDIANTE INFORMACIONES CONTABLES	1125	FALSIFICACION DE MONEDA
313	FABRICACIÓN DE MONEDA FALSA	1127	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
314	ALTERACIÓN DE MONEDA	1135	ESTAFA AGRAVADA
315	INTRODUCCIÓN DE MONEDA FALSA O ALTERADA	1140	PECULADO POR C

DESARROLLADOR PRODUCTOS
VERSION - FEBRERO 2026

GERENTE
GERENTE DE BANCA PERSONAS

GERENTE DE BANCA PERSONAS

ANALISIS DE CREDITOS

GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES

GERENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 19 de 22

316	EXPEDICIÓN DE MONEDA FALSA O ALTERADA	1162	COMERCIO ILEGAL Y DEPOSITO DE ARMAS
321	FALSEDAD MATERIAL	1182	ACTOS DE TERRORISMO
322	FALSEDAD IDEOLOGICA	1191	EJECUTIVO CORRIENTE
323	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS	1210	EJECUTIVO VERBAL
325	USO DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS	1212	EJECUTIVO PRENDARIO
327	SUPRESIÓN OCULTACIÓN O DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS	1223	COHECHO PROPIO
328	FALSIFICACIÓN DE SELLOS PAPEL SELLADO Y TIMBRES	1233	POSESION DE DROGA
330	FALSIFICACIÓN DE PLACAS DISTINTIVOS VEHICULOS	1235	HOMICIDIO PIADOSO
348	QUIEBRA FRAUDULENTA	1252	EJECUTIVO HIPOTECARIO
349	QUIEBRA CULPABLE	1262	CONTRABANDO DE MERCADERIA
352	ALZAMIENTO DE BIENES	1265	POSESIÓN Y TENENCIA
368	AGRAVACIÓN	1267	FALSIFICACIÓN TENENCIA O ALTERACIÓN DE MONEDA
391	TERRORISMO	1274	EVASIÓN DE IMPUESTOS
396	ASOCIACIONES ILICITAS	1276	DEFRAUDACIÓN A LA ECONOMIA PUBLICA
399	MILITANCIA AGRUPACIONES ILEGALES	1284	TRAFICO DE INMIGRANTES ILEGALES
439	COHECHO PASIVO	1290	ASOCIACIÓN ILICITAS PARA DELINQUIR
442	COHECHO ACTIVO	1291	FALSA IDENTIDAD
445	PECULADO	1298	HOMICIDIO FRUSTRADO
446	PECULADO CULPOSO	1299	ASESINATO FRUSTRADO
447	MALVERSACIÓN	1308	TRAFICO ILEGAL DE PERSONAS
449	CONCUSIÓN	1312	SUMARIO MERCANTIL
450	FRAUDE	1315	HURTO AGRAVADO EN FORMA CONTINUADA
451	EXACCIONES ILEGALES	1318	EMBARGO PREVENTIVO
452	COBRO INDEBIDO	1500	ASOCIACION ILICITA
474	ENCUBRIMIENTO PROPIO	1502	CRIMEN ORGANIZADO
475	ENCUBRIMIENTO IMPROPIO	1504	ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES



 GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
 DESARROLLADOR PRODUCTOS
 FEBRERO 2026



 GERENTE
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS



 GERENTE DE CARTERA
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS



 GERENTE DE ANALISIS DE CREDITOS
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS



 GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
 GERENCIA DE BANCA PERSONAS



 GERENTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAS

	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 20 de 22

491	EJECUCION EXTRAJUDICIAL	1505	FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
500	DEFRAUDACION TRIBUTARIA	1506	NARCOTRÁFICO
501	CONTRA EL PATRIMONIO DE LA NACION	1507	SICARIATO
601	SUMARIO	1509	TRÁFICO
603	EJECUTIVO	1510	TRÁFICO DE PERSONAS
609	EJECUTIVO VIA APREMIO	1511	TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS
700	JUICIO DE CUENTAS		

17. COMPARTIR INFORMACIÓN

Se podrá compartir información positiva y negativa sobre el comportamiento de pago de los deudores con Burós de crédito que la Gerencia General autorice.

18. DESEMBOLSO

- El desembolso podrá efectuarse conforme a lo establecido en la carta de destino de fondos, a través de las distintas modalidades disponibles en el sistema AS-400 o Core Bancario.

19. VERIFICACIÓN

Estas serán establecidas con el fin de confirmar la información reportada por los solicitantes de crédito, siendo de acuerdo con lo siguiente:

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE VERIFICACIÓN

19.1 VERIFICACIÓN TELEFÓNICA

Se deben solicitar los números telefónicos al cliente:

1. Número telefónico del solicitante:	Domicilio o celular.
2. Número telefónico del trabajo:	Número de teléfono del patrono.
3. Números telefónicos de referencias personales:	Dos números telefónicos de personas que den referencia del solicitante y que no sean familiares.

Todos los números anteriores deben ser diferentes, pueden ser fijos o celulares (a excepción del trabajo, debe ser línea fija).

Llamada de verificación telefónica: Es aquella llamada que realiza una persona designada por la Gerencia de Análisis de Crédito para hacerlo. Con el fin de verificar la información proporcionada por el solicitante, la persona deberá realizar un mínimo de tres (3) llamadas y en distintos horarios previo a devolver la solicitud.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 21 de 22

Respuesta positiva a la llamada de verificación telefónica: Se define como aquella respuesta satisfactoria sobre la información que se está verificando y se seguirá el proceso de la solicitud.

Respuesta negativa a llamada de verificación telefónica:

Se define como llamada negativa el no obtener respuesta y se devuelve la solicitud, si existiera discrepancia en la información brindada en la llamada con los documentos presentados se rechazará la solicitud.

Para realizar llamadas de verificación telefónica se debe proceder a llamar en el orden en que están listados al inicio (numerales del 1 al 3).

19.2 VERIFICACIÓN DE CAMPO

Visita de campo:

Es un procedimiento de verificación presencial que tiene como objetivo confirmar la información proporcionada por el solicitante del crédito.

Esta verificación incluye lo siguiente:

1. **Comprobación de la dirección de domicilio:** Confirmar que el solicitante reside en la dirección indicada en la solicitud.
2. **Comprobación de la dirección laboral:** Confirmar que el solicitante posee negocio o labora en la dirección indicada en la solicitud.
3. **Validación de actividad económica:** Verificar la existencia de la fuente de ingresos, como un negocio propio o lugar de empleo.
4. **Observación directa:** Recopilar evidencias sobre el entorno socioeconómico del solicitante o como las condiciones de vivienda, infraestructura del negocio o lugar de trabajo.
5. **Entrevista presencial:** Realizar el llenado del formato definido, obteniendo las respuestas a las preguntas realizadas al solicitante o a las personas presentes en el domicilio, negocio o lugar de trabajo y demás información que ayude al proceso de la solicitud, así también se deberá incluir fotografías que respalden la información obtenida.

La visita de campo permite al analista obtener una perspectiva más completa y confiable sobre el perfil financiero del solicitante, minimizando riesgos para El Crédito.

Resultado favorable a visita de campo:

Se define como visita de campo favorable cuando se logra verificar de manera satisfactoria la información proporcionada por el solicitante y se obtiene evidencias suficientes que respalden la información proporcionada en la solicitud.

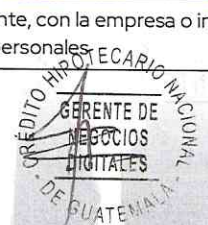
Resultado no favorable a visita de campo:

Se define como visita de campo no favorable cuando no se logra verificar de manera satisfactoria la información proporcionada por el solicitante o se identifican inconsistencias que generan dudas sobre la información proporcionada y se rechazará la solicitud.

Las personas designadas en la ciudad capital para realizar las visitas serán las indicadas por la Gerencia de Operaciones.

19.3 NIVELES DE VERIFICACIÓN TELEFÓNICA Y VISITA DE CAMPO

a) Verificación Corta:	Obtener respuesta positiva a la llamada telefónica con el solicitante.
b) Verificación Intermedia:	Obtener respuesta positiva a la llamada telefónica con el solicitante y con la empresa o institución donde labora.
c) Verificación Completa:	Obtener respuesta positiva a llamada telefónica con el solicitante, con la empresa o institución donde labora y con dos (2) referencias personales.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos para Vehículos Nuevos y Seminuevos Octava Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 22 de 22

d) Verificación Mixta:	Obtener respuesta positiva a llamada telefónica con el solicitante y con dos (2) referencias personales.
e) Verificación de campo:	Obtener resultado favorable a visita de campo domiciliar o laboral.

19.4 PARÁMETROS PARA REALIZAR VERIFICACIÓN TELEFÓNICA Y VISITAS

Perfil	Verificación corta	Verificación intermedia	Verificación completa	Verificación mixta	Visita Campo
1. Relación de dependencia, que recibe salario en cuenta de depósitos, y que refleja pagos de planillas en fechas recurrentes.	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Relación de dependencia, que presenta cuenta de depósitos y no refleja pagos de planilla, cheques de pago o voucher de pago	N/A	✓	✓	N/A	✓
3. Jubilados o Pensionados	✓	N/A	N/A	✓	N/A
4. Presentación de servicios técnicos y profesionales a instituciones del Estado, entidades privadas y ONG's	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Profesional independiente	N/A	N/A	N/A	✓	✓
6. Ingresos por dividendos	N/A	✓	✓	N/A	N/A
7. Ingresos por Arrendamientos	N/A	N/A	N/A	✓	N/A
8. Persona individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad	N/A	N/A	N/A	✓	✓
9. Persona individual con negocio propio sin contabilidad.	N/A	N/A	N/A	✓	✓
10. Ingreso provenientes de empresas en el extranjero.	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
11. Guatemaltecos que residan en el extranjero (relación de dependencia).	N/A	N/A	✓	N/A	N/A

** Las visitas de campo se solicitarán al área encargada por requerimiento de la Gerencia de Análisis de Créditos.

